Resolución Ministerial

N°456-2015-MINEDU

Lima, 24 SET. 2015

Vistos; el expediente N° 0154266-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-IN se constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, en adelante el Grupo de Trabajo, el cual está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, el mismo que cuenta con un suplente;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto Supremo, los sectores que conforman el Grupo de Trabajo deberán designar a sus representantes titulares y suplentes mediante resolución ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 234-2014-MINEDU se designó a las señoras GLORIA PATRICIA MALPARTIDA ANTON y MARIA DEL CARMEN FLORES ROJAS como representantes titular y suplente del Ministerio de Educación, respectivamente, ante el Grupo de Trabajo;

Que, mediante los Oficios N°s 1258-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR, 1471-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR y el Informe N° 005-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DES-MPMY la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular informa que, en el marco del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas, el Ministerio de Educación desarrolla acciones para el cumplimiento de las metas que le corresponden, las cuales se ejecutan a través de la Dirección de Educación Secundaria; en ese sentido, propone la designación de las señoras MARIA DEL PILAR MENDOZA YAÑEZ y MARGARITA SOLEDAD LUNA FEBRES, ambas Especialistas de la Dirección de Educación Secundaria, como representantes titular y suplente del Ministerio de Educación, respectivamente, ante el Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo 002-2004-IN que constituye el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras MARIA DEL PILAR MENDOZA YAÑEZ y MARGARITA SOLEDAD LUNA FEBRES, ambas Especialistas de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representantes titular y suplente del Ministerio de Educación, respectivamente, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0723-2006-ED y la Resolución Ministerial N° 234-2014-MINEDU.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio del Interior en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación